



### **A LA MESA DEL SENADO**

**El Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, a instancias del Senador de la Agrupación Herreña Independiente, Pablo Rodríguez Cejas, presenta una enmienda de SUSTITUCIÓN a la Moción del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a reivindicar el respeto al Senado, manteniendo su participación en la aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública e impulsando los cambios normativos oportunos para mejorar la participación en sus funciones parlamentarias de dimensión territorial (Nº Expediente 662/000121).**

Se propone la siguiente redacción del punto número 3:

*"Teniendo como base el trabajo realizado en las Ponencias convocadas al respecto en anteriores legislaturas, iniciar un proceso de diálogo con todas las fuerzas políticas y Comunidades Autónomas para llevar a cabo en la presente legislatura una reforma del Senado que debe contener una ampliación sustancial de sus funciones, que se concretaría en los siguientes términos:*

- a) Ostentar la capacidad legislativa exclusiva en todo lo que atañe a las materias propias de las Comunidades Autónomas.*
- b) Intervenir junto al Congreso en la convalidación y derogación de Decretos-Leyes.*
- c) Adoptar las competencias específicas en materia de enmienda del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, en todo lo concerniente a cada uno de los territorios.*
- d) Disponer de derecho de veto de aquellos proyectos de Ley del Congreso que impliquen atropello de las atribuciones del Senado o afecten de forma flagrante a las competencias y atribuciones de las Comunidades Autónomas.*
- e) Ser el eje de coordinación de la política autonómica entre todas las comunidades, y el órgano de decisión en todo lo concerniente a la estructura político-territorial del Estado.*



*f) Intervenir de forma directa en la transposición de las normas comunitarias cuando éstas afecten a las Comunidades Autónomas.*

*g) Participar de forma directa en la configuración de las relaciones internacionales del Estado en materia jurídica y política cuando este hecho tenga afección en alguna de las Comunidades Autónomas.*

*h) Ser el órgano donde de forma prioritaria se debatan todos los aspectos relacionados con los Estatutos de Autonomía y sus propuestas de reforma, así como lo concerniente a la financiación de las Comunidades Autónomas.”*

**Josep Lluís Cleries i González**

Portavoz

Palacio del Senado, a 11 de septiembre de 2018.

**Pablo Rodríguez Cejas**

Senador